ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 07/2023
"SERVICIO DE ESCRIBANÍA - ID Nº 434.287"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, entre el **CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)**, representado para este acto por el MPA. FEDERICO MORA PERALTA, con Cédula de Identidad Civil N° 2.355.596, en su carácter de Representante y Presidente del Consejo Nacional de Educación Superior, denominada en adelante el **CONES**, por una parte, y por la otra, la firma **YOLANDA MARÍA ASUNCIÓN HASIN PACIELLO** con **RUC N.º 996271-9** domiciliado en Mariscal López N° 378 c/ Pettirossi - Lambaré, República del Paraguay y representado en este acto por su propietaria Yolanda María Asunción Hasin Paciello con Cédula de Identidad Civil N° 996.271, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, y en conjunto "LAS PARTES" en el marco de la ejecución del **Contrato Nº 07/2023**, suscripto como resultado de la **CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 07/2023 – "SERVICIO DE ESCRIBANÍA - PLURIANUAL – ID Nº 434.287."**, acuerdan celebrar la primera adenda al contrato individualizado precedentemente.

PRELIMINARES:

La presente Adenda fue autorizada por el Presidente del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), a través de la Resolución CE CONES Nº 995/2024, del 28 de noviembre de 2024.

El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) y el proveedor **YOLANDA MARÍA ASUNCIÓN HASIN PACIELLO**, en adelante "LAS PARTES" acuerdan la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 07/2023, que se regirá por las siguientes Cláusulas y Condiciones.

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: LAS PARTES convienen en ampliar el plazo de vigencia del Contrato Nº 07/2023, estipulado en su Cláusula Sexta.

CLÁUSULA SEGUNDA. AMPLIACIÓN DEL PLAZO: LAS PARTES establecen que la ampliación de la vigencia del plazo del contrato Nº 07/2023 será hasta el 30 de noviembre de 2025, computados a partir del 01 de diciembre de 2024.

Yolanda María Asunción Hasin Paciello
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 385
Mcal. López 378 c/ Pettirossi - Tel.: 906.215
Cel. (0981) 564 513 Lambaré - Paraguay

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

Nelson Federico Mora Peralta
Presidente - CONES

Cerro Corá N° 1038 entre EE.UU y Brasil
Asunción - Paraguay
Telefax: Línea alta: 021 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 07/2023
"SERVICIO DE ESCRIBANÍA - ID Nº 434.287"

EN FE DE LO CUAL, LAS PARTES, y en prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, "LAS PARTES" actuando cada uno por intermedio de sus representantes, firman la presente "ADENDA" en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio de este instrumento recibiendo cada PARTE una copia.

YOLANDA MARÍA ASUNCIÓN HASIN PACIELLO
Cédula de Identidad Civil Nº 996.271
PROVEEDOR

MPA. FEDERICO MORA PERALTA
Cédula de Identidad Civil Nº 2.355.596
Presidente - CONES

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONES Ley 4995/13

Cerro Corá N° 1038 entre EE.UU y Brasil
Asunción - Paraguay
Telefax: Línea alta: 021 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py